

## ACREDITACIÓN DE NUEVOS TUTORES (AS) CONVOCATORIA 2027-1

El Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (PDCB) convoca a las personas interesados en acreditarse como tutores (as) del Programa a someter su solicitud del **5 de diciembre del 2025 al 23 de enero del 2026**.

Antes de realizar el proceso, se les invita a verificar que la persona aspirante de la que desean ser tutor o tutora principal cumpla con los requisitos de la convocatoria vigente, ya que la acreditación es válida solo para las personas que cuentan con aspirantes a participar en la convocatoria de admisión 2027-I.

Para solicitar la acreditación, se requiere la siguiente documentación:

- Ficha curricular. En esta solicitud se indica el nombre de la persona aspirante que se registrara al proceso de admisión 2027-1 en el PDCB. (descargable en <https://www.pdcb.unam.mx/descargables-tutores>).
- Carta compromiso (descargable en <https://www.pdcb.unam.mx/descargables-tutores>)
- CV en extenso (formato libre)
- Carta de apoyo institucional (debe solicitarse al representante de la entidad a la que desea quedar adscrito)

Los archivos deberán ser enviados al Representante de Entidad Académica que corresponda (consultar representantes en la siguiente dirección: <https://www.pdcb.unam.mx/directorio-de-entidades>)

### Los requisitos para acreditación como tutores (as) del PDCB son:

1. Para las personas aspirantes cuya contratación haya sido en los últimos 5 años:
  - a) Ser propuestos por alguna de las Entidades Académicas del programa, a través de una carta de apoyo de la dirección o del consejo interno correspondiente. Consultar datos de contacto de los representantes de entidad: <https://www.pdcb.unam.mx/directorio-de-entidades>.
  - b) En caso de no pertenecer a alguna de las Entidades Académicas, además de la carta de propuesta, una carta de la institución de adscripción emitida por el responsable de la dirección de investigación o área correspondiente, en donde se especifique que el aspirante a tutor (a) cuenta con el apoyo institucional, así como con la infraestructura y los recursos para el desarrollo adecuado del proyecto de un alumno (a) de nivel doctorado.
  - c) Grado de Doctor (a).
  - d) Nombramiento de Investigador (a) Asociado (a) C en el caso de investigadores (as)/profesores (as) de la UNAM o su equivalente. Para instituciones diferentes a la UNAM, consultar al responsable de entidad para determinar las equivalencias
  - e) Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras.

- f) Contar con al menos 10 artículos totales publicados en revistas indizadas en el JCR con un factor de impacto mínimo de 1.0, de las cuales al menos 5 deberán haber sido publicadas en los últimos 5 años. La persona aspirante a tutor (a) deberá fungir como primer (a) autor (a) o autor (a) de correspondencia en al menos 3 del total de las publicaciones.
- g) La persona aspirante a tutor (a) deberá comprobar la experiencia en la formación de recursos humanos habiendo graduado al menos un alumno de nivel licenciatura o posgrado.

NOTA: En esta modalidad, se permitirá un máximo de tres alumnos (as) y se aprobará el registro de una nueva persona aspirante hasta que uno (a) alumno (a) haya aprobado el examen de candidatura.

2. Para las personas aspirantes a tutor (a) consolidados en su institución:

- a) Ser propuestos por alguna de las Entidades Académicas del programa, a través de una carta de apoyo de la dirección o del consejo interno correspondiente.
- b) En caso de no pertenecer a alguna de las Entidades Académicas, además de la carta de propuesta, una carta de la institución de adscripción emitida por el responsable de la dirección de investigación, en donde se especifique que el aspirante a tutor (a) cuenta con el apoyo institucional, así como con la infraestructura y los recursos para el desarrollo adecuado del proyecto de un alumno (a) de nivel doctorado.
- c) Grado de Doctor (a).
- d) Un nombramiento mínimo de Investigador (a) Titular A en el caso de investigadores (as)/profesores (as) de la UNAM, o su equivalente.
- e) Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras
- f) Una producción de al menos 15 artículos totales, de los cuales al menos 5 deberán corresponder a los 5 últimos años. Los artículos deberán estar publicados en revistas indizadas en el JCR con un factor de impacto mínimo de 1.0, y en al menos 5 del total, el aspirante a tutor (a) deberá ser autor (a) de correspondencia o primer autor (a).
- g) Comprobar la experiencia en la formación de recursos humanos habiendo graduado alumnos (as) de niveles de licenciatura y/o posgrado.

3. Para personas aspirantes a tutor (a) en ambas modalidades:

- a) Tener un aspirante que cumpla completamente con los requisitos de la convocatoria 2026-II y que participe en el proceso de admisión.
- b) Las solicitudes deberán estar acompañadas por una carta compromiso en la que se haga explícita la responsabilidad que el nuevo (a) tutor (a) adquiere con el Programa y su conocimiento y aceptación de sus normas operativas, prácticas y criterios.

- c) Se considerará favorable que el aspirante a tutor (a) tenga donativos vigentes y que funja como responsable de los mismos.
- d) La acreditación del tutor (a) solicitante se hace efectiva cuando la persona aspirante es aceptada y se inscribe al Programa. De no ser el caso, la acreditación tiene vigencia de 1 semestre más. Si la persona aspirante a tutor (a) no tiene aspirante aceptado en el 2027-I, deberá volver a solicitar la acreditación.

Las solicitudes se analizarán por el comité académico y el resultado de la acreditación se dará a conocer por correo electrónico a cada solicitante el 10 de febrero de 2026.

**A t e n t a m e n t e**  
**“Por mi raza hablará el espíritu”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 5 de diciembre de 2025**

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA  
DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**